

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1454-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2020

PARA: Sra. Mgs. Sandra Elizabeth Salazar Obando
**Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud
Pichincha**

ASUNTO: Respuesta a disposición y requerimiento de información respecto al cumplimiento de recomendaciones 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, contenidas en el informe general No. DADSySS-0002-2016, (Exp. interno C-2015-10) por parte del CCQA HOSPITAL DIA EL BATAN

En atención al Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2020-6443-M de 19 de junio de 2020, suscrito por Usted, como COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA, quien en atención al Memorando No. IESS-DSGSIF-2020-4521-M de 16 de junio de 2020, a través del cual, el Dr. Willians Jaramillo, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, encargado, indica:

"Mediante memorando No. IESS-DSGSIF-2018-5630-M de 01 de octubre de 2018, esta Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, dispuso la aplicación de las recomendaciones 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, contenidas en el informe general No. DADSySS-0002-2016, (Exp. interno C-2015-10)..."

"...En tal virtud, se dispone el cumplimiento de las mencionadas recomendaciones y se solicita informar de forma actualizada sobre las acciones realizadas para el cumplimiento y aplicación de las mismas, indicando el estado en que se encuentra cada recomendación y utilizando los formatos excel (matriz plan de aplicación de recomendación) establecidos por las Autoridades, los cuales, han sido notificados a Ustedes en su preciso momento y reiterados en cada requerimiento de información. Así mismo, se anexará la documentación que sea relevante para avalar el estado de la recomendación.

La información será receptada por esta Coordinación Provincial hasta el día miércoles 24 de junio del presente año, caso contrario, se reportará el incumplimiento al requerimiento realizado por la autoridad..."

Al respecto esta Dirección Administrativa expone lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1422-M de 22 de junio de 2020, suscrito por el Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, como DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, en el que manifiesta lo siguiente: **"DISPOSICIÓN**
En tal virtud, se dispone a Ustedes, y por sus intermedio a sus colaboradores el

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1454-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2020

cumplimiento de las mencionadas recomendaciones y se solicita informar de forma actualizada sobre las acciones realizadas para el cumplimiento y aplicación de las mismas, indicando el estado en que se encuentra cada recomendación y utilizando los formatos excel (matriz plan de aplicación de recomendación) establecidos por las Autoridades, los cuales, han sido notificados a Ustedes en su preciso momento y reiterados en cada requerimiento de información. Así mismo, se anexará la documentación que sea relevante para avalar el estado de la recomendación.

Particular que dispongo para los fines administrativos y/o legales pertinentes.

El Informe será remitido a esta Dirección Administrativa hasta el 23 de junio del 2020, ya que la misma debe ser remitida a la Coordinación Provincial hasta el día miércoles 24 de junio del presente año, caso contrario, se reportará el incumplimiento al requerimiento realizado por la autoridad.

Adicionalmente, se solicita difusión masiva del presente documento y sus anexos por parte del área de Tics.”

RECOMENDACIONES:

ÁREAS REQUIRENTES- PLANIFICACIÓN - COMPRAS PÚBLICAS

“Al Director General

2. Dispondrá al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que en los estudios que se presenten para desarrollar procesos de contratación, estos contengan los sustentos técnicos, económicos y legales, para la determinación el presupuesto referencial, que los bienes y servicios estén relacionados con las necesidades institucionales, estén sustentados y cubiertos con todos los requerimientos para su inmediato funcionamiento y operación.

ÁREAS REQUIRENTES, ADMINISTRADORES DE CONTRATOS/ÓRDENES DE COMPRA

A la Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar

4. Dispondrá a los Administradores de los contratos, que previo a la suscripción de las Actas de Entrega Recepción, éstas cumplan con todos los requisitos establecidos en el contrato y se observen las disposiciones legales vigentes; así mismo, verificarán que se encuentren fechadas e incluyan todos los elementos que evidencien el cumplimiento de los compromisos contractuales y los derechos al cobro que tienen los proveedores.

ÁREAS REQUIRENTES, ADMINISTRADORES DE CONTRATOS/ÓRDENES DE COMPRA

A los Administradores de los contratos.

5. Previo a la suscripción de las actas de entrega recepción, en contratos que por su naturaleza requieran el apoyo de equipos técnicos especiales, asegurarán que éstos

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1454-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2020

cuenten con los informes técnicos respectivos, en función de lo cual determinarán los aspectos económicos, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contractuales; y, en el caso de existir incumplimientos, los pondrán en conocimiento de las autoridades del IESS.

ÁREAS REQUIRENTES, ADMINISTRADORES DE CONTRATOS/ÓRDENES DE COMPRA

Al Director General

6. Dispondrá al Administrador del contrato, que con la finalidad de velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos, verifique que se cumplan con las condiciones contractuales; en caso de preverse incrementos en los servicios del Call Center, requerirá su autorización, sustentando los pedidos en informes técnicos y económicos y observando las disposiciones legales vigentes y lo establecido en el contrato correspondiente.

ÁREAS REQUIRENTES, ADMINISTRADORES DE CONTRATOS/ÓRDENES DE COMPRA

Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

7. Dispondrá a los Administradores de los contratos, que previo el trámite de los informes para el pago de las obligaciones a los contratistas, supervisen la ejecución y el cumplimiento de las cláusulas contractuales, con lo cual determinarán los valores que efectivamente tienen derecho los proveedores.

ÁREAS REQUIRENTES, ADMINISTRADORES DE CONTRATOS/ÓRDENES DE COMPRA – FINANCIERO

A los Administradores de los contratos

8. Previo a la emisión de los informes mediante los cuales autoricen el trámite de pago de las obligaciones contractuales, verificarán que los avances de trabajos cumplan y se ajusten a lo establecido en las cláusulas del contrato; de presentarse condiciones adicionales por las cuales, la cuantía del contrato se modifique, requerirán la autorización de las autoridades del IESS que corresponda, sustentado el pedido en informes técnicos y económicos; y, observando las disposiciones legales vigentes, así como en lo establecido en el contrato. Servicios de ACD'S Especiales, cuantificados al margen del contrato.

ÁREAS REQUIRENTES, ADMINISTRADORES DE CONTRATOS/ÓRDENES DE COMPRA – FINANCIERO

Al Director General y Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar

9. Dispondrán a los Administradores de los contratos, que sus informes de validación de

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1454-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2020

avance de la ejecución de los proyectos, estudios y otras obligaciones convenidas con los proveedores; estén adecuadamente sustentados, identificando y precisando los rubros contratados y ejecutados, a fin de que las unidades encargadas de realizar el control previo y concurrente, identifiquen y validen que lo reportado por los proveedores y Administradores de los contratos, esté en estricta correspondencia a las obligaciones acordadas entre las partes, previo al reconocimiento de los hechos económicos.

ÁREAS REQUIRENTES, ADMINISTRADORES DE CONTRATOS/ÓRDENES DE COMPRA – FINANCIERO

A los Administradores de los contratos

10. Previo a emitir los informes relacionados con la ejecución de los contratos/por su naturaleza, considerarán en la determinación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, medios de verificación basados en fuentes de información externas o internas del IESS, para así garantizar que el derecho al cobro para los proveedores de bienes o servicios esté debidamente sustentado y garantizado.

ÁREAS REQUIRENTES- PLANIFICACIÓN- COMPRAS PUBLICAS

A los Directores General y de Seguro General de Salud Individual y Familiar del IESS.

11. Dispondrán a los responsables de la ejecución de la planificación institucional, preparar con antelación a la conclusión de los plazos, los documentos para tramitar las autorizaciones, previo el inicio de procesos contractuales, más aún si los servicios deben brindarse de manera continua, con el fin de garantizar su calidad y efectividad en beneficio de los usuarios de los mismos.”.

RESPUESTAS DE LAS DIFERENTES ÁREAS:

1.- Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-AMS-2020-0546-M de 22 de junio de 2020, el Sr. Edgar Daniel Cevallos Pando RESPONSABLE DEL AREA DE ADQUISICIONES, en respuesta al requerimiento efectuado expone lo siguiente: “

“CONTESTACIÓN:

En virtud de lo expuesto el área de adquisiciones en el ámbito de su competencia informa lo siguiente:

- **ÁREAS REQUIRENTES- PLANIFICACIÓN - COMPRAS PÚBLICAS**

“Al Director General

2. Dispondrá al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que en los estudios que se presenten para desarrollar procesos de contratación, estos contengan los sustentos técnicos, económicos y legales, para la determinación el presupuesto referencial, que los bienes y servicios estén relacionados con las necesidades institucionales, estén sustentados y cubiertos con todos los requerimientos para su

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1454-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2020

inmediato funcionamiento y operación.

Respuesta: El área de adquisiciones efectúa los estudios de mercado para determinar el presupuesto referencial para un proceso de contratación sea de bien y/o servicio con solicitud de cotizaciones legales, búsquedas de procesos propios de la institución y procesos con objeto similar de otras entidades, utilizando esta metodología se determina el presupuesto referencial.

● **ÁREAS REQUIERENTES- PLANIFICACIÓN- COMPRAS PUBLICAS**

A los Directores General y de Seguro General de Salud Individual y Familiar del IESS.

11. Dispondrán a los responsables de la ejecución de la planificación institucional, preparar con antelación a la conclusión de los plazos, los documentos para tramitar las autorizaciones, previo el inicio de procesos contractuales, más aún si los servicios deben brindarse de manera continua, con el fin de garantizar su calidad y efectividad en beneficio de los usuarios de los mismos.”.

Respuesta: El área de adquisiciones a la recomendación efectuada toma conocimiento de lo dispuesto de ser necesario dentro del ámbito de sus competencias procederá a efectuar lo solicitado.

2.- Mediante Memorando Nro.- IESS-HD-EB-CTI-2020-0066-M de 23 de junio del 2020, la Ing. Nancy Yadira Pacheco Albarrasin, Responsable de Informática, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en respuesta a la disposición dada expone lo siguiente:

ANÁLISIS:

De acuerdo a las Recomendaciones 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, contenidas en el informe general No. DADSySS-0002-2016, (Exp. interno C-2015-10) se informa el estado de las mismas:

Recomendaciones contenidas en el informe general No. DADSySS-0002-2016, (Exp. interno C-2015-10)	Estado de la Recomendación
No. 2	Aplicada
No. 4	Aplicada
No. 5	Aplicada
No. 6	Aplicable
No. 7	Aplicada
No. 8	Aplicable
No. 9	Aplicada
No.10	Aplicada
No.11	Aplicable

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1454-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2020

CONCLUSIÓN:

Con estos antecedentes en mi calidad de Responsable de Informática del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán, me permito informar a su autoridad que el estado de las Recomendaciones 2, 4, 5, 7, 9, 10, contenidas en el informe general No. DADSySS-0002-2016, (Exp. interno C-2015-10) es Aplicada y el estado de las Recomendaciones 6, 8 y 11 es Aplicable; el personal de informática de esta Unidad Médica acogemos las recomendaciones y se continuará aplicando de acuerdo al ámbito de nuestras competencias y funciones designadas, se observará el estricto cumplimiento de las mismas en los procesos que se generen en el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán.

3.- Mediante Memorando Nro.- IESS-HD-EB-CF-2020-0587-M de 23 de junio del 2020, la Mgs. Liliana Aracely Herrera Toaquiza, Responsable de Financiero, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expone lo siguiente: *“La recomendación se encuentra "A" APLICADA, y en constante seguimiento para su correcta aplicación y cumplimiento de acuerdo a la normativa legal vigente. El Departamento Financiero, para cumplir con la normativa legal vigente y de acuerdo a nuestras atribuciones y competencias, cumple constantemente con la verificación y validación en su totalidad de los procesos que ingresan al Departamento Financiero para pago, por lo que una vez que se recibe el proceso íntegro con los respectivos documentos de soporte, se realizan todas las actividades necesarias para propender el cumplimiento de las Normas de Control Interno: 402-02 Control previo al compromiso, 402-03 Control previo al devengado, 403-08 Control previo al pago, lo que permite que el proceso culmine la fase de Liquidación, con toda la documentación ratificada la veracidad, exactitud, integridad de la información. ...Como medida de control se verifica que el Chek List que se encuentra adjunto tenga información de Acta Entrega Recepción, Informe Administrador de Contrato, Informe de Técnico no Intervenido, Informe de Área Requiriente, Informe de Delegado técnico e Informe de Satisfacción se encuentre de acuerdo a las cláusulas contractuales, tanto del bien o del servicio...Adicional es importante recalcar que se informó a los funcionarios que forman parte del Departamento Financiero.”*

4.- Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1439-M de 23 de junio de 2020, la Abg. María del Carmen Chicaiza Álvarez RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA, expone lo siguiente: *“En virtud de lo expuesto, pongo en su conocimiento que se ha procedido a revisar dentro de los archivos y respaldos tanto físicos como digital, si dentro del proceso asignados para su tramitación, se tuvo conocimiento sobre procesos judiciales derivados de las contrataciones de emergencia que se pueda judicializar; pasando a informar que no existe ningún proceso de estas características.”*

5. Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-CSGE-2020-0657-M de 23 de junio de 2020,

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1454-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2020

Ing. Edgar Napoleón Remache Marcalla RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES, HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN manifiesta lo siguiente: *“En mi calidad de Responsable de Servicios Generales me permito informar que esta Coordinación toma en conocimiento y me permito informar que se acoge a las recomendaciones y disposiciones emitidas por la autoridad competente...”*

6.- Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-PL-2020-0081-M de 23 de junio de 2020, la Ing. Diana Isabel Pazmiño Uquillas RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN, en respuesta al requerimiento expone lo siguiente: *“Por lo expuesto, en relación a las recomendaciones en mención la Unidad de Planificación de acuerdo a sus atribuciones y competencias indica que se encuentran aplicadas en función de lo siguiente:
recomendación 2: elaboración de un informe de Planificación en donde se valida que los procesos de contratación a desarrollarse estén alineados a la Programación Anual de la Planificación y cuenten con los respectivos documentos habilitantes de acuerdo al check list remitido por la Subdirección Nacional de Compras Públicas.
recomendación 11: se ha implementado una matriz de seguimiento, lo cual permite dar el seguimiento correspondiente a la ejecución de la planificación institucional por parte de las áreas requirentes.”*

7.- Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DM-2020-1158-M de 23 de junio de 2020, el Dr. Glubis Alejandro Zanzzi Díaz DIRECTOR MÉDICO ENCARGADO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (H. DEL DÍA) - EL BATÁN, en respuesta al requerimiento manifiesta: *“En atención a lo solicitado, envío la matriz de recomendaciones para que se proceda a la consolidación respectiva según su requerimiento , en el cual manifiesta lo expuesto en el Memorando N0. IESS-DSGSIF-2018-5630-M de 01 de octubre de 2018, mediante el cual la Dirección General del Seguro de Salud Individual y Familiar dispuso "...la aplicación de las recomendaciones 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, contenidas en el informe general No. DADSySS-0002-2016, (Exp. interno C-2015-10) ...”;*

ANÁLISIS:

Recomendación		Estado	
Nº	Descripción	Fecha de Emisión	Fecha de Cumplimiento
2	Elaboración de un informe de Planificación en donde se valida que los procesos de contratación a desarrollarse estén alineados a la Programación Anual de la Planificación y cuenten con los respectivos documentos habilitantes de acuerdo al check list remitido por la Subdirección Nacional de Compras Públicas.		
11	Se ha implementado una matriz de seguimiento, lo cual permite dar el seguimiento correspondiente a la ejecución de la planificación institucional por parte de las áreas requirentes.		

- Se indica que el estado de las Recomendaciones anteriormente expuesta es:

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1454-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2020

Recomendaciones (A=Aplicadas).

CONCLUSIÓN

Con lo antes expuesto, en base a la **Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su “Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.” Y al Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su “Art. 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones“;** En relación a la implementación de las recomendaciones **2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, contenidas en el informe general No. DADSySS-0002-2016, (Exp. interno C-2015-10)...”**

Esta Dirección Administrativa pone en conocimiento de su Autoridad, que con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1794-M de 11 de octubre de 2018, se remitió a la Sra. Econ. Verónica Alexandra Aguirre Chávez Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, de la época las acciones realizadas con respecto a las recomendaciones de la referencia.

Adicionalmente pongo en su conocimiento, las acciones realizadas, en relación a la implementación de las **RECOMENDACIONES**, arriba enunciadas; las cuales se encuentran en estado **(A=Aplicada)**.

Se adjunta matriz plan de aplicación de recomendación.

Se adjunta los soportes correspondientes en forma digital.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1454-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2020

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg

DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

Referencias:

- IESS-CPPSSP-2020-6443-M

Anexos:

- iess-hd-eb-ams-2020-0546-m_compras_publicas_.pdf
-
- _,8,_9,_10,_11,_contenidas_en_el_informe_general_no._dadsyss-0002-2016,(exp._interno_c-2015-10).pdf
- memo05870444659001592929306_financiero_.pdf
- iess-hd-eb-pl-2020-0081-m-1_planificacion_.pdf
- iess-hd-eb-da-2020-1422-m-2_disposiciÓn_de_la_autoridad_.pdf
- iess-hd-eb-cti-2020-0066-m_tecnologia_de_la_informacion_.pdf
- iess-hd-eb-csge-2020-0657-m-1_servicios_generales_.pdf
- iess-cppssp-2020-6443-m-3_circular_de_la_coordinacion_.pdf
- iess-cppssp-2018-12215-m_disposiciÓn_de_autoridad_circular_de_cumplimiento_.pdf
- iess-hd-eb-da-2018-1794-m_respuesta_a_la_autoridad_.pdf
- iess-hd-eb-da-2018-1752-m-1_disposiciÓn_batan_.pdf
- iess-hd-eb-dm-2020-1158-m.pdf
- copia_de_matriz_reporte_mensual0919156001580248370-1_batan.xls
- copia_de_recomendaciones_areas_0783061001592947138.xls

Copia:

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez

Responsable de Asesoría Jurídica

mc